

	PROCEDIMIENTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA OBRAS E INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA	Código: PR-OIPP-002 Versión: 2 Página: 1 de 2
Elaboró: Auxiliar Administrativo	Revisó: Jefe Oficina de Vivienda Secretario de Despacho – Obras Públicas	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para la ejecución de reparaciones o mejoras locativas de vivienda que tengan por objeto mejorar las condiciones básicas de habitabilidad de los hogares más vulnerables

2. ALCANCE

El procedimiento inicia desde la recepción de la solicitud de mejoramiento y termina con la entrega del mejoramiento realizado.

3. DEFINICIONES

- **MAVDT:** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- **Mejoramiento:** Aquella obra que busca mejorar físicamente las vivienda de las familias más vulnerables

4. DESARROLLO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1. Recpcionar el formato de mejoramiento	Oficina de Vivienda	Formato Preinscripción Mejoramiento de Vivienda FO-DT-002
2. Realizar base de datos con los formatos recepcionados.	Oficina de Vivienda	Formato Preinscripción Mejoramiento de Vivienda FO-DT-002
3. Enviar información al MAVDT para habilitación de los postulantes.	Oficina de Vivienda	
4. Recpcionar listado de personas que cumplen con la normatividad vigente para el programa de mejoramiento de vivienda.	Oficina de Vivienda	
5. Programar las visitas técnicas de las viviendas de los postulantes.	Oficina de Vivienda	
6. Realizar visita de inspección ocular a las viviendas de los postulantes	Oficina de Vivienda	Formato de evaluación de condiciones de habitabilidad FO-DT-007
7. Realizar el informe, diseño y	Oficina de Vivienda	Informe Técnico

	PROCEDIMIENTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Código: PR-OIFP-002
	OBRAS E INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA	Versión: 2
		Página: 2 de 2
Elaboró: Auxiliar Administrativo	Revisó: Jefe Oficina de Vivienda Secretario de Despacho – Obras Públicas	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
presupuesto de cada vivienda		
8. Formular y presentar el proyectoante el MAVDT, Gobernación de Cundinamarca, Cajas de Compensación y/o Entidades competentes.	Oficina de Vivienda	
9. Gestionar los subsidios, ante el MAVDT, Gobernación de Cundinamarca, Cajas de Compensación y/o Entidades competentes	Oficina de Vivienda	
10. Tramitar contratos, pago de pólizas y ejecución de obras.	Oficina de vivienda	
11. Supervisar las obras y presentar informes de intervención	Oficina de Vivienda	
12. Liquidar y entregar las obras	Oficina de Vivienda	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1	Junio 26 de 2009	Creación del Documento
2	Diciembre de 2021	Modificación Código del documento